



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Acta 005-2025 (DICTAMEN 003-2025)
07 de mayo del 2025



ACTA NÚMERO CINCO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN VIRTUAL DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO, CELEBRADA A LAS QUINCE HORAS Y QUINCE MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES SIETE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO, PRESIDIDA POR EL COORDINADOR DANIEL VARGAS JARA. –

La presente acta contiene el Dictamen 003-2025, mismo que consta a continuación:

**DICTAMEN 003-2025 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN
DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO. –**

Al ser las 15:15 horas del miércoles 07 de mayo de 2025, sesionó la Comisión de Gobierno y Administración de la Municipalidad de Río Cuarto, estando presentes las siguientes personas:

Nombre	Puesto
Daniel Vargas Jara	Regidor Coordinador
Miguel Ovares Salazar	Miembro de la Comisión
Lic. Pablo Solano	Asesor de la Comisión

Comprobado el quorum y luego de haber sido aprobado el orden del día, que tuvo como punto único de discusión la solicitud de cierre del cuadrante en Río Cuarto, sector del salón comunal, para el desarrollo de la actividad “Feria Río Cuarto Celebra 2025”, trasladado a esta comisión mediante Artículo V, Acuerdo 07 de la Sesión Ordinaria 056-2025.

RESULTANDOS

- Que se recibe Oficio OF-AL-203-2025 con fecha 28 de abril de 2025, de la Alcaldía Municipal, con la solicitud de inclusión en la Sesión Ordinaria 056-2025 del tema solicitud de cierre del cuadrante en Río Cuarto, sector del salón comunal, para el desarrollo de la actividad “Feria Río Cuarto Celebra 2025”.
- Que se recibe Oficio OF-UTGV-105-2025 con fecha 28 de abril de 2025 de la Unidad Técnica de Gestión Vial, dirigido a la Alcaldía Municipal con la solicitud de cierre del cuadrante en Río Cuarto, específicamente en el sector del salón comunal indicando que el cierre tiene como finalidad permitir la instalación y equipamiento necesarios para la realización de la Feria Río Cuarto Celebra 2025.
- Que el Concejo Municipal de Río Cuarto en la Sesión Ordinaria 056-2025,



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Acta 005-2025 (DICTAMEN 003-2025)
07 de mayo del 2025

del 28 de abril del 2025, según Artículo V, Acuerdo 07, acordó: **“1. Dar por recibido el Oficio OF-UTGV-105-2025 de la Unidad Técnica de Gestión Vial sobre la solicitud de cierre del cuadrante en Río Cuarto, sector del salón comunal, para la realización de la Feria Río Cuarto Celebra 2025. 2. Trasladar el tema solicitud de cierre del cuadrante en Río Cuarto, sector del salón comunal, para el desarrollo de la actividad “Feria Río Cuarto Celebra 2025” a la Comisión de Gobierno y Administración. 3. Se otorga un plazo de 10 días hábiles a la comisión para el análisis, recomendación y emisión del dictamen respectivo”.** -**ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** –

4. Que en fecha miércoles 07 de mayo de 2025, se reúne la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para el estudio, recomendación y emisión del dictamen correspondiente del tema solicitud de cierre del cuadrante en Río Cuarto, sector del salón comunal, para el desarrollo de la actividad “Feria Río Cuarto Celebra 2025”.

CONSIDERANDOS

Primero. El decreto N° 40864 MOPT; Reglamento para el cierre y utilización de las vías públicas terrestres en su artículo 2 dispone:

Artículo 2º - Aplicación del reglamento.

(...)

En las rutas cantonales, la competencia para el otorgamiento de permisos para cierre o utilización de las vías es exclusiva de la Municipalidad respectiva, quien deberá establecer el procedimiento a seguir, sujetándose a los lineamientos establecidos en la Ley de Tránsito por Vías Públicas y Seguridad Vial vigente.

(...)

Segundo. La Comisión discutió el tema solicitud de cierre del cuadrante en Río Cuarto, sector del salón comunal, para el desarrollo de la actividad “Feria Río Cuarto Celebra 2025”.

En la Sesión de la Comisión fungió en calidad de asesor de la comisión el Lic. Pablo Solano Lazo; Coordinador Administrativo UTGV.

Las interacciones sucedidas durante el análisis del tema constan a continuación:

Coordinador Daniel Vargas: Para empezar, vamos a darle la palabra al Ingeniero



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Acta 005-2025 (DICTAMEN 003-2025)
07 de mayo del 2025



Pablo Solano para que nos explique un poco sobre esta solicitud del cierre del cuadrante.

Adelante, Pablo.

Lic. Pablo Solano: Muchas gracias, Don Daniel.

Primero, indicar que el ingeniero Mario Jiménez no se encuentra porque anda haciendo unas visitas de campo que forman parte de las gestiones diarias de la Unidad Técnica de Gestión Vial en el tema de proyectos e inspecciones y demás, entonces me encuentro en representación de la Unidad Técnica.

Esta solicitud presentada para el cierre de un tramo del cuadrante 2-16-001 llamado Cuadrante Río Cuarto, se da para la celebración del aniversario del cantón. Al igual que los años anteriores esta gestión se ha realizado y en este caso nuevamente el sector a cerrar sería el mismo, el que se encuentra ubicado entre el salón comunal de Río Cuarto y la Escuela de Río Cuarto.

Es importante mencionar que en cuanto lo que es el cierre del camino, la ley General de Caminos Públicos en el artículo uno dice que la atención de la red vial Cantonal es plenamente de la Municipalidad y de la misma manera en el Reglamento del MOPT número 40864 indica que el cierre y la utilización de las vías públicas en su artículo dos es competencia exclusiva de la Municipalidad, que tiene que otorgar este permiso.

En lo que respecta al criterio de la parte técnica; es un tramo en el cual no existen viviendas aledañas que se vean perjudicadas por el cierre en el momento que se vaya a cerrar y los días respectivos y además existen rutas alternas que conforman el mismo cuadrante Río Cuarto, ya sea 100 metros hacia el sur o hacia el norte tenemos las otras entradas de los cuadrantes, por un lado, tenemos también la ruta nacional 701 y al otro lado también parte del cuadrante Río Cuarto 2-16-001.

Entonces en vista de que no existiría una afectación mayor porque tenemos rutas alternas para poder darle circulación al tránsito y demás, se recomendaría la aprobación del cierre, contemplando que la responsabilidad de esto la tomaría la Asociación de Desarrollo de Río Cuarto; quienes tienen que cumplir con la normativa de tomar la responsabilidad ante algún daño o asumir las consecuencias de alguna eventualidad y también tienen que dar la señalización preventiva y la limpieza de las vías públicas.

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
UBRIO DE ACTAS
COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Acta 005-2025 (DICTAMEN 003-2025)
07 de mayo del 2025

Secretaria Concejo: Pablo, en el oficio indicaba de hecho que la responsabilidad iba a ser compartida o conjunta la Administración Municipal con la Asociación de Desarrollo.

Lic. Pablo Solano: Si, exacto, en conjunto con la Administración Municipal. También de parte de la Administración Municipal se harán las visitas de inspección tanto antes, durante y después, para verificar que no va a haber afectación en el tema del cuadrante de Río Cuarto por el tema de la celebración y también para procurar que exista la seguridad respectiva, tanto para el tránsito como para peatones.

No sé si existe alguna consulta de parte de ustedes.

Coordinador Daniel Vargas: No, gracias, Pablo, está muy claro. En realidad, esta acción siempre la hacemos cada vez que hay alguna celebración en el centro de Río Cuarto, así que ya la conocemos y de mi parte no hay ningún problema.

Adelante don Miguel.

Regidor Miguel Ovares: ¿Este cierre es total? ¿verdad? o es para algunas actividades nada más.

Secretaria Concejo: No, sería cierre total, según lo que indica el oficio serían 100 metros en el costado sur, básicamente los 100 metros que están entre la escuela Río Cuarto y la Asociación, entonces sí, sería únicamente eso del camino 2-16-001 de ese cuadrante solo 100 metros, el resto queda habilitado, las nacionales y todos los que están a los lados.

Lic. Pablo Solano: Correcto.

Regidor Miguel Ovares: Claro, perfecto.

Coordinador Daniel Vargas: En vista que no hay más consultas, le agradecemos a don Pablo Solano por su exposición y vamos a pasar entonces a la propuesta de acuerdo.

POR TANTO

La Comisión permanente de Gobierno y Administración de manera unánime acuerda:

Dictaminar favorablemente y recomendar al Concejo Municipal aprobar la solicitud presentada mediante oficio OF-UTGV-0105-2025 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, para efectuar el cierre total del tránsito de vehículos en tramo de 100 metros de longitud del camino cantonal 2-16-001 Cuadrante Río Cuarto en el sector



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

0155

Acta 005-2025 (DICTAMEN 003-2025)
07 de mayo del 2025



Escuela Río Cuarto - Salón Comunal, del 12 de mayo hasta el 22 de mayo 2025, reiterando que la responsabilidad del cierre será asumida por la Asociación de Desarrollo Integral (ADI) de Río Cuarto en conjunto con la Administración Municipal como entidades responsables del permiso de cierre de calle pública otorgado para realizar las actividades programadas en la celebración del cantonato "Feria Río Cuarto Celebra 2025".

Al ser las 15:22 horas del miércoles 07 de mayo de 2025, se da por finalizada la sesión.

Daniel Vargas Jara

Miguel Ovares Salazar

UL *****